



**ASOCIACIÓN DE EX FUNCIONARIOS
DE LAS NACIONES UNIDAS EN LA
ARGENTINA
(AFICS-ARGENTINA)**



NOTICIERO AFICS ARGENTINA AÑO 30, N° 1, enero-marzo 2016

Paz. Autor: Álvaro Staparoli



**M.T. DE ALVEAR 684, P 4º.1058, Buenos Aires, Argentina
Tel. (54-11)4319-4200 Fax: (54-11) 4319-4201
e-mail: argentina.afics@gmail.com
Afiliada a FAFICS**



Bosque en Tierra del Fuego
Autora: Ulla Winter



Reflejo en el agua
Autora: María Cristina Circo



NOTICIERO AFICS ARGENTINA

AÑO 30, N° 1, enero-marzo 2016

ÍNDICE	PÁG.
<i>Nuestra fiesta de fin de año</i>	4
<i>El concurso de fotos para tapas de este NOTICIERO 2016</i>	4
<i>Los folletos temáticos del fondo de jubilaciones</i>	5
Resumen de los siguientes Folletos:	
- Información sobre Certificados de Supervivencia	6
- Prestaciones de Familiares Supérstites	9
- El divorcio	13
- Discapacidad	14
- Tutoría y Sucesión Legal	15
Serie de Folletos temáticos del Fondo de Pensiones (Cuadro)	19
<i>Noticias de Agencias de Naciones Unidas en Argentina: UNICEF</i>	20
<i>TEMAS DE SALUD: Cáncer de Próstata</i>	23
➤ <i>Para comunicarse con el Fondo de Jubilaciones de Naciones Unidas</i>	26
<i>In Memoriam: Aquiles Gay – Río Cuarto 1926 - Córdoba 2014</i>	27
<i>Otras notas de interés</i>	
➤ <i>Agradecimientos</i>	29
➤ <i>Pago de cuotas</i>	30
➤ <i>Ficha de Asociación a AFICS</i>	31
➤ <i>¿Pensando en viajar?</i>	31
➤ <i>Información sobre VITTAL, Grupo UNIDA</i>	32
<i>Revista de Revistas</i>	33
<i>¿Habrá un aumento en las jubilaciones del dollar track en abril 2016?</i>	34

Editado por la Comisión Directiva de AFICS
Editores responsables: Isabel N. Kantor, Antonio Pio, Caty Iannello

Sede AFICS: M.T. de Alvear 684, Piso 4º, 1058, Buenos Aires.
E-mail: argentina.afics@gmail.com
Tel: 011 4319 4200, Fax: 011 439 4201
(Atención: martes de 14 a 16 horas, salvo enero)

SITIOS WEB donde consultar Noticieros AFICS Argentina:
www.onu.org.ar/afics
www.fafics.org/FAAFI-FAFICS_AFICS-Argentina

NUESTRA FIESTA DE FIN DE AÑO



La celebramos en conjunto con los amigos de la Asociación de Jubilados del BID, el 11 de diciembre en el Club Danés de Buenos Aires. Tuvimos música, bailamos, escuchamos una hermosa poesía recitada por Ana María Phagouapé. “Gardelito” nos deleitó con su canto y su guitarreada, y también bailando acompañado por Ana María...Queremos destacar las contribuciones de Heber Camelo, José A. Pagés, y de los jubilados del BID (¡con la rifa del Champagne!) para esta fiesta. Las fotos reflejan algo de ese clima de amistad y alegría, con que terminamos un año de trabajo solidario y comenzamos este 2016.



CONCURSO DE FOTOGRAFÍAS PARA TAPA Y CONTRATAPA DEL NOTICIERO DE AFICS ARGENTINA, 2016

TEMA: EL AGUA Y EL REINO VEGETAL

Se invitó a participar en este Concurso a nuestros socios, sus familiares directos, a nuestros amigos de la Asociación de Jubilados del BID y a los miembros de Asociaciones de Ex Funcionarios de N.U. de países de América Latina. El jurado estuvo integrado por tres destacados especialistas: Clarisa Álvarez, Sol Bonangelino y Pablo Recabarren.

Clarisa Álvarez estudió técnicas de grabado, pintura, fotografía y escultura en el bachillerato de Bellas Artes en la UNLP. En UBA cursó las carreras de Imagen y Sonido, y Diseño Gráfico. Actualmente es docente de la cátedra de Ilustración Roldán, Facultad de Arquitectura, Diseño y Urbanismo. Trabaja como diseñadora e ilustradora en su estudio independiente.

Sol Bonangelino estudió en la Escuela de Fotografía Creativa, ha sido becaria de la Fundación Antorchas en el Banff Centre de Canadá, en 2004, participó en 2013 de un taller de producciones teóricas y prácticas en artes visuales, del Fondo Nacional de las Artes y en 2015 de una beca del Centro Cultural Kirchner y del Fondo Nacional de las

Artes. Coordina los talleres de fotografía de la escuela Municipal de Arte La Llave, en Bariloche, donde reside.

Pablo Recabarren cursó estudios especializados en diversas instituciones de alto nivel entre 1996 y 2011. Su experiencia en la materia ha sido en documentalismo y reportaje gráfico, entre otras. Ha expuesto su obra en revistas, diarios y de manera individual y colectiva tanto en la Argentina como en el exterior.

Se recibieron 19 fotografías, de las cuales las seleccionadas por el Jurado para ilustrar la tapa y contratapa de este Noticiero fueron:

- ✓ **Paz**, tomada en Florida, EEUU, por Álvaro Staropoli
- ✓ **Otoño**, por Margarita Ryan (Presidente de la Asociación de Jubilados del BID), en Capilla del Señor, partido de Exaltación de la Cruz.

Le siguieron con menciones del Jurado las siguientes fotos, que ilustran las partes internas de nuestra tapa y contratapa:

- **Bosque en Tierra del Fuego**, tomada por Ulla Winter;
- **Reflejo en el agua** (foto doble), por María Cristina Circo en los Jardines de Palermo;
- **Sin inviernos no hay primavera**, tomada en Van Buren Bay, Dunkirk, Nueva York, por Nabil Jamal, y
- **Otoño en movimiento**, tomada en Balwin, Missouri, USA, por Jorge Rincón Mantilla (Presidente de ASOPENUC, Colombia).

Queremos agradecer a todos los socios y a sus familiares que han participado en este Concurso, aportando entusiasmo y belleza fotográfica, entre ellos a: Valentina Leibo, Carlos Pérez Hidalgo, Osvaldo Zampini, Mónica Arance, Manuel Kulfas, Irel Alma, Gabriela López Boo, Marlen de Vries y su familia.

LOS FOLLETOS TEMÁTICOS DEL FONDO DE JUBILACIONES

Las regulaciones del Fondo de Jubilaciones de Naciones Unidas (desde ahora “el Fondo”) que determinan las condiciones de participación y los derechos a beneficios son numerosas y complejas. En el año 2002 el Fondo comenzó a publicar una **Serie de Folletos Temáticos** que ayudan a comprender las regulaciones y encontrar las respuestas a las preguntas más frecuentes del personal activo (participantes) y jubilados y pensionados (beneficiarios). El Fondo denomina esta serie con los términos del francés **Les Livrets Thématiques**. La Tabla que se presenta al final de este artículo informa sobre los títulos, idiomas,

número de páginas y fecha de publicación de los 12 Folletos que fueron editados hasta el presente. Los temas de los folletos están en el estilo de preguntas y respuestas y en formato PDF (Adobe), todos están disponibles online en el sitio web www.unjspf.org

Aquí presentamos un resumen de los 5 folletos de mayor interés para los jubilados y pensionados del Fondo que residen en nuestro país. Este resumen señala los aspectos más relevantes, ya que las normas tienen muchos detalles. Los interesados en algún tema en particular deben complementar la información que provee el resumen con la lectura completa del Folleto y los artículos pertinentes del Estatuto, y en caso de dudas, siempre es aconsejable consultar a los funcionarios del Fondo.

Información para los Jubilados y Beneficiarios
Information for Beneficiaries
Inglés, Francés y Español, Abril 2005, 19 páginas

¿Se debe completar cada año el Certificado de Supervivencia?

Los Certificados de Supervivencia o CE (Certificate of Entitlement) se enviaban normalmente cada año en octubre o noviembre. A aquellos que no devuelven el certificado se les volvía a enviar en el mes de enero siguiente.

NOTA de los Editores del Noticiero

En 2016, el primer envío del Certificado de Supervivencia será en abril o mayo.

El Fondo debe recibir el original del CE por correo postal o Courier, por ejemplo DHL y Federal Express, o por *via pouch* desde una oficina de N.U. en el país (ej. PNUD, CINU). No se aceptan faxes, ni correo electrónico, ni copias de formularios de años anteriores. Si el Fondo no recibe el CE, el pago mensual del beneficio de la jubilación o pensión se suspende hasta que reciba un documento válido que demuestre que el beneficiario no ha fallecido. En estos casos es importante solicitar un nuevo CE para ser completado aunque se envíe una carta indicando que sigue vivo. La carta servirá para retrasar la suspensión del pago mensual (ver más adelante en este Noticiero: *PARA COMUNICARSE CON EL FONDO DE JUBILACIONES*)

¿Está la jubilación o pensión sujeta al impuesto a las ganancias?

Cada país determina en función de su legislación y de sus prácticas fiscales, si las jubilaciones y pensiones del Fondo están sujetas a impuestos. El Fondo no

reembolsa en ninguna circunstancia los impuestos pagados por el jubilado o pensionado. Si el jubilado o pensionado lo solicita, el Fondo le envía automáticamente un certificado sobre los beneficios pagados un mes después de finalizado cada período o ejercicio fiscal del país de residencia.

Nota de los Editores del Noticiero

En la Argentina los jubilados y pensionados del Fondo pueden consultar el Artículo 180 de la Ley Nro.20689, 1997, de Impuestos a las Ganancias (Capítulo X, Disposiciones Transitorias: Jubilaciones, pensiones, rentas o subsidios del exterior). Este Artículo de la Ley no está reglamentado, pero pueden aplicarse sus beneficios, lo que debe ser gestionado a través de un contador con experiencia y conocimiento en este rubro. Ese artículo de la Ley dice que los jubilados de organismos internacionales “podrán deducir el setenta por ciento (70%) de los importes percibidos, hasta recuperar el monto aportado”.

En el monto aportado al Fondo de Jubilaciones de Naciones Unidas se cuenta lo que el funcionario aportó durante los años de servicio más lo que aportó la Organización en la cual trabajaba. En el caso de la OMS el funcionario aporta un tercio y la OMS dos tercios. El Fondo informa cuánto fue lo que el funcionario que se jubila aportó, en la carta que le envía a todo nuevo jubilado.

¿Cómo se debe comunicar un cambio de domicilio al Fondo de Jubilaciones?

Un cambio definitivo de domicilio debe ser comunicado por escrito por correo al Fondo con la firma original del jubilado o pensionado. Se debe utilizar el Formulario PF23/M (*Change of mailing address*), que se halla en www.unjspf.org. No se aceptan faxes, ni correos electrónicos ni fotocopias. El Fondo no puede registrar más de una dirección de domicilio por beneficiario.

¿Cómo se debe comunicar un cambio de cuenta bancaria para el depósito del beneficio mensual?

Se debe utilizar el Formulario PF.23, disponible en inglés y francés en www.unjspf.org. Se debe enviar por correo o *courier* con la firma original. Al completar el Formulario es esencial suministrar los códigos bancarios necesarios para la transferencia electrónica del pago del beneficio mensual. No se aceptan faxes, ni correo electrónico, ni fotocopias del Formulario. El cambio de cuenta bancaria solo se puede hacer una vez por año salvo que ocurran circunstancias excepcionales.

¿En qué moneda puede el Fondo hacer el depósito mensual bancario de la jubilación o pensión?

El Fondo hace el depósito mensual del beneficio en una moneda convertible. El tipo de cambio utilizado para convertir cada trimestre el importe en dólares de EEUU es el de las Naciones Unidas para el mes precedente al trimestre considerado.

Nota de los Editores del Noticiero

En respuesta a una consulta que AFICS Argentina hizo hace unos años, el Fondo informó que, además del dólar de EEUU, solo podía hacer los pagos mensuales en 15 monedas convertibles (trading currencies). No informaron cuáles eran tales monedas, salvo que el peso argentino no estaba en esa lista. Suponemos que en las 15 trading currencies incluyen el Euro, Franco Suizo, Libra Esterlina, Dólar Australiano, Dólar Canadiense, Corona Noruega y Corona Sueca.

Es interesante saber que no es obligatorio que el Fondo haga siempre los depósitos del beneficio mensual en una cuenta bancaria. En circunstancias que se consideren justificadas, el Fondo puede realizar estos pagos por medio de un cheque que puede enviar por el pouch de N.U. a la Representación del PNUD en el país.

¿En qué situaciones los hijos tienen derecho a una pensión?

La pensión de hijo se aplica a cada uno de los hijos de un beneficiario con derecho a una jubilación por edad obligatoria de separación de servicio, o una jubilación anticipada o una pensión de invalidez en las siguientes circunstancias:

- Se trata tanto de hijos biológicos como de hijos legalmente adoptados e hijastros
- El hijo permanece soltero
- El hijo es menor de 21 años. No se abona pensión a hijos que continúan sus estudios después de cumplir 21 años.
- El hijo biológico ha nacido o ha sido concebido antes de la fecha de separación del servicio
- El hijo es incapacitado después de los 21 años.

En el caso de jubilación anticipada la pensión es efectiva a partir de la edad normal de jubilación (60 o 62 años) o si el beneficiario fallece. Sin embargo la pensión se otorga de inmediato desde la separación del servicio si el hijo tiene una invalidez reconocida. No hay derecho a una pensión de los hijos si el titular de la jubilación opta por una jubilación diferida.

¿Cómo se ajustan las jubilaciones y pensiones teniendo en cuenta los aumentos del costo de la vida?

Las jubilaciones y pensiones del *dollar track* se ajustan en función de las variaciones del Índice de Precios de Consumo (IPC) de los EEUU.

Cuando una jubilación es objeto por primera vez de un ajuste por variación del IPC, ese ajuste se reduce en un punto porcentual.

Una jubilación diferida no puede ser objeto de ajustes hasta que el jubilado haya alcanzado la edad de 55 años.

Los ajustes se hacen normalmente una vez al año, en abril del año siguiente, si el IPC aumentó por lo menos 2% desde el último ajuste. Si no es el caso, la variación del IPC se aplica al año siguiente teniendo en cuenta la variación de los dos últimos años.

¿Qué se debe hacer si fallece el cónyuge o un hijo con derecho a pensión?

Se debe avisar al Fondo lo antes posible y enviar copia del certificado de defunción para que se pueda actualizar la información en el expediente sobre situación familiar del jubilado.

¿Da el Fondo de Jubilaciones un documento de identidad?

El Fondo no provee un documento de identidad a los jubilados y pensionados. Generalmente, la organización a la que perteneció el jubilado puede otorgar una tarjeta de jubilado.

**Prestaciones de Familiares Supérstites, *Survivor's Benefits*
Inglés, Francés y Español, Abril 2010, 22 páginas**

***Guidelines to determine eligibility for spousal benefits under
Articles 34 and 35 of the UNJSPF Regulations***

**Normas para determinar elegibilidad para los beneficios de
cónyuge según los Artículos 34 y 35 del Estatuto del UNJSPF
Inglés, Abril 2014**

¿En qué circunstancias el Fondo paga una pensión de cónyuge supérstite a la muerte de un jubilado?

El Fondo paga una pensión al cónyuge supérstite de una persona jubilada (jubilación a la edad obligatoria de separación de servicio, jubilación anticipada, jubilación de invalidez, y en el caso de jubilación diferida si esta tuvo lugar después del 1 de abril de 2011). En todos los casos el cónyuge supérstite tiene que haber estado legalmente casado tanto en el momento de separación del servicio como en el momento del fallecimiento de la persona jubilada.

Para el Fondo los cónyuges son los participantes de una relación jurídica de mutua dependencia que es legalmente reconocida por las autoridades del país de la nacionalidad de uno de los participantes y por consiguiente, esa relación, aunque sea por personas del mismo sexo, tiene efectos legales similares a los del matrimonio.

La elegibilidad de un cónyuge para gozar del derecho de una pensión de cónyuge superviviente se determina en el momento del fallecimiento del jubilado. La determinación de esta elegibilidad es una facultad del Director Ejecutivo (CEO) del Fondo. Existen diferencias entre el Fondo y algunas agencias de N.U. en el reconocimiento de matrimonios de personas del mismo sexo. Para el Fondo, el matrimonio tiene que ser legal para la legislación del país de la nacionalidad del jubilado. En cambio para algunas agencias de N.U. se acepta que el matrimonio sea legal en el país de residencia del funcionario. Por consiguiente, en algunos casos personas que tuvieron los beneficios de cónyuges durante los años de servicio, dejan de tenerlos después de la separación del servicio si el matrimonio no es legal en el país de la nacionalidad del jubilado.

En Argentina la unión de personas del mismo sexo está legalizada. Para solicitar que el Fondo reconozca el beneficio de cónyuge superviviente se debe presentar el certificado de matrimonio de la Argentina o el certificado de matrimonio de otro país reconocido por Argentina.

¿En qué circunstancias se comparte en partes iguales una pensión de cónyuge superviviente entre dos o más personas?

Si el Fondo determina, con base en los documentos presentados, que hay dos o más esposas legales supervivientes, la pensión se divide en partes iguales entre ellas.

Nota de los Editores del Noticiero:

Esta norma se aplica en los países donde la poligamia es legal.

¿Cómo se comparte la pensión de cónyuge superviviente cuando hay cónyuges legalmente divorciados?

Si la pensión de cónyuge superviviente ha de compartirse con cónyuge(s) divorciado(s), la pensión se divide en proporción a la duración de los respectivos matrimonios con la persona jubilada.

Si no hay viudo o viuda con derecho a la pensión de cónyuge superviviente, la pensión del cónyuge superviviente divorciado será equivalente a la mitad de la jubilación total a la que tenía derecho la persona jubilada fallecida.

¿Qué normas se aplican para otorgar la pensión de cónyuge superviviente a personas divorciadas?

Las normas están definidas en el **Artículo 35 bis** del Estatuto. Existen cuatro requisitos:

1. Que el jubilado haya estado casado con el ex cónyuge durante un período continuado de 10 años como mínimo de aportes al Fondo, a no ser que el ex cónyuge tenga una jubilación de invalidez.
2. Que el fallecimiento del jubilado haya ocurrido dentro de un lapso de 15 años a partir de la fecha en que se dictó una sentencia judicial firme de divorcio, salvo

que a la fecha del fallecimiento el jubilado estaba obligado judicialmente a pagar alimentos al ex cónyuge.

3. Que el ex cónyuge haya cumplido 40 años de edad. Si no es así, debe esperar hasta cumplir esta edad para comenzar a recibir la pensión.
4. Que no haya ningún acuerdo de divorcio que contemple una renuncia expresa a los derechos a prestaciones del Fondo de Jubilaciones de N.U.

¿Tiene un cónyuge derecho al beneficio de cónyuge supérstite si la fecha del casamiento legal es posterior a la fecha de la jubilación?

Este derecho no es un derecho automático. El **Artículo 35 ter** del Estatuto determina la posibilidad de que el Fondo otorgue la pensión cónyuge supérstite cuando el casamiento tuvo lugar después de la separación del servicio.

- a) El jubilado debe hacer la solicitud en el plazo de un año a partir de la fecha del casamiento. Esta solicitud tiene implicaciones. El monto mensual de la jubilación va a tener una reducción para pagar el derecho de tener la pensión de cónyuge supérstite. La reducción es variable dependiendo de complejos cálculos actuariales que se basan en la expectativa de vida del titular de la jubilación y del nuevo cónyuge. La reducción es significativa si la expectativa de vida de ambos es extensa.
- b) El pago del derecho de la pensión de cónyuge supérstite se hace efectivo, si corresponde, 18 meses después de la fecha del matrimonio.
- c) Una vez que se pidió esta opción y se hizo efectiva solo se puede revocar si el nuevo cónyuge fallece o si se decide un divorcio legal. Si se revoca, el jubilado vuelve a tener el beneficio mensual que había tenido antes de elegir la opción por la pensión del cónyuge, pero no se le devuelve todo lo que se le descontó durante el tiempo en que la opción estuvo vigente.
- d) La reducción del beneficio de la jubilación como consecuencia de esta opción no puede ser más de la mitad del beneficio que se tenía antes del matrimonio.

¿A quién se considera “familiar secundario a cargo” a efectos de los beneficios del Fondo de Jubilaciones?

El **Artículo 37** del Estatuto entiende por “familiar secundario a cargo” a un familiar que reciba ayuda económica de la persona jubilada por un importe suficiente para cumplir criterios financieros establecidos. Ese familiar puede ser la madre o el padre de una persona jubilada, o su hermana o hermano solteros menores de 21 años que estuvieron a su cargo durante su período de servicio o desde la fecha de separación del servicio hasta su fallecimiento.

La pensión de familiar secundario a cargo supérstite **se paga a uno solo** y solamente si no hay cónyuge supérstite, cónyuge divorciado supérstite ni hijo con derecho a beneficio periódico. Si existe más de una persona con derecho a recibir la pensión de familiar secundario a cargo supérstite, la pensión se pagará a la persona designada por el jubilado, o, a falta de esa designación, a la persona designada por el Fondo.

¿Qué se debe hacer para facilitar la tramitación del pago de las pensiones a los familiares supérstites?

Todos los jubilados deben presentar al Fondo de Jubilaciones en el momento de la separación del servicio, o en cualquier otro momento:

- ✓ Su partida de nacimiento
- ✓ El certificado o los certificados de matrimonio
- ✓ La sentencia o las sentencias de divorcio
- ✓ La partida de nacimiento del cónyuge o de los cónyuges
- ✓ La firma autenticada del cónyuge o los cónyuges
- ✓ La partida de nacimiento de cada uno de los hijos menores de 21 años

Se debe comunicar al Fondo cualquier cambio en el estado civil y en la composición de la familia, aportando los documentos justificativos correspondientes.

¿Qué ocurre cuando fallece un jubilado?

Un familiar o amigo o representante debe notificar lo antes posible al Fondo el fallecimiento del jubilado. Para solicitar una pensión después del fallecimiento del titular de una jubilación, el Fondo debe tener los documentos mencionados en el ítem anterior. Si no existe seguridad de que el Fondo ya tenga esos documentos en el expediente del jubilado fallecido, es conveniente y aun necesario enviarlos. Además se debe enviar:

- ✓ Una copia del certificado de defunción.
- ✓ Instrucciones originales autenticadas por un funcionario de Naciones Unidas o una autoridad del Gobierno de cada persona con derecho a la pensión.

Formulario PENS.E/2

- ✓ Copia de un documento oficial de identidad: pasaporte, permiso de conducir o documento nacional de identidad en el que figure la foto y firma de la persona.
- ✓ Documento Opcional: El **Formulario PENS.E/10** solo se envía si la persona con derecho a la pensión desea optar por el pago de la pensión que se ajusta por el dual o *local track*. Esta opción actualmente no es posible en Argentina porque todas las jubilaciones y pensiones se ajustan solo por el *dollar track*.

Todas las personas que reciben una pensión deben llenar y firmar una vez por año el Certificado de Supervivencia.

Nota de los Editores del Noticiero

*El Noticiero de AFICS, Nro. 2, Abril – Junio 2014 publicó un artículo detallado sobre **Trámites cuando fallece el titular de la jubilación del Fondo de Jubilaciones de Naciones Unidas**. El artículo incluye trámites ante el Fondo, el los Seguros de Vida y el Banco donde se depositaba la jubilación. También incluye una carta modelo, en inglés y español, para comunicar al Fondo el fallecimiento del jubilado.*

El Divorcio

Inglés, Francés y Español, Mayo 2010, 16 páginas

¿Tienen los tribunales nacionales jurisdicción sobre el Fondo de Jubilaciones?

Los tribunales nacionales no tienen jurisdicción sobre el Fondo, porque el Fondo tiene los mismos privilegios e inmunidades que las Naciones Unidas. Así pues, el Fondo no acepta citaciones o notificaciones o decisiones de los tribunales nacionales como pueden ser los relacionados con el divorcio. El Estatuto del Fondo no confiere al cónyuge divorciado un derecho absoluto sobre la jubilación del otro cónyuge.

¿Puede un ex cónyuge hacer que se embargue una jubilación de Naciones Unidas para hacer efectivos los pagos en concepto de manutención de los hijos?

No, no puede. Sin embargo el **Artículo 45** del Estatuto permite al Director Ejecutivo del Fondo decidir remitir una parte del beneficio mensual de un jubilado directamente a un cónyuge o a más de un cónyuge divorciado si existe una orden judicial o un acuerdo financiero en una sentencia de divorcio. Esta decisión del Director Ejecutivo no otorga derecho alguno a los cónyuges divorciados y cesa en caso de fallecimiento del jubilado.

¿Proporciona el Fondo información sobre el beneficio de un jubilado para facilitar un acuerdo de divorcio o una sentencia judicial?

No, no proporciona esa información en virtud de la estricta norma de confidencialidad establecida en el Estatuto, salvo que el jubilado lo autorice por escrito o haya una orden judicial que autorice a solicitar esa información.

¿Qué requisitos hay en el Fondo para la aplicación del Artículo 45?

El Fondo solo exige una orden judicial firme que establezca el monto o porcentaje de la mensualidad debida al ex cónyuge. No requiere ningún formulario específico. El Fondo no tiene modelos ni ofrece asesoramiento jurídico para la redacción de los acuerdos jurídicos. Antes de que el Director Ejecutivo adopte una decisión sobre la aplicación del **Artículo 45**, envía una notificación al jubilado para que formule observaciones. La decisión del Director Ejecutivo solo se aplica en forma prospectiva. El cónyuge divorciado o cónyuge separado debe llenar y enviar el **Formulario PF.23** sobre Instrucciones de Pago.

¿Acepta el Fondo el monto o porcentaje exactos de la pensión alimenticia y manutención de los hijos ordenados por el tribunal nacional?

No. La aplicación del **Artículo 45** depende de las facultades discrecionales del Director Ejecutivo del Fondo. La norma general es que no se destina más del 50% del monto bruto de la jubilación mensual para pensiones alimenticias o pagos de manutención de los hijos, aunque la orden judicial disponga un porcentaje mayor.

¿Qué ocurre en casos de fallecimiento?

Si fallece el titular de la jubilación, el Fondo determina si corresponde pagar la pensión al cónyuge supérstite divorciado.

Si fallece el ex cónyuge o el cónyuge separado, cesan las deducciones mensuales de la jubilación del titular, quien comenzará a recibir el importe íntegro de su jubilación.

¿Supone un nuevo matrimonio del ex cónyuge que este deje de tener derecho a la pensión de cónyuge supérstite divorciado?

No. En 2009 se suprimió la norma por la que se negaba todo beneficio a los ex cónyuges que hubieran contraído un nuevo matrimonio.

¿Cómo se tramita la pensión de un cónyuge supérstite divorciado?

El **Artículo 35 bis** del Estatuto define cuatro requisitos para el pago de la pensión al cónyuge supérstite divorciado. Estos requisitos están explicados en el resumen que precede del **Folleto Prestaciones de Familiares Supérstites**.

Disability (Discapacidad)
Inglés y Francés, Abril 2008, 11 páginas

Este folleto explica las regulaciones sobre el derecho al beneficio por discapacidad en varios casos:

1. Un funcionario activo de una organización o agencia del Sistema de Naciones Unidas que sufre una enfermedad o ha tenido un accidente que le impide en forma permanente realizar su trabajo habitual o cualquier otro trabajo compatible con sus calificaciones profesionales. Este resumen no se refiere a estas regulaciones.
2. El hijo discapacitado de un jubilado tiene derecho al beneficio por discapacidad. Es necesario presentar un informe médico que certifique que el hijo es incapaz de poder realizar un trabajo remunerable y **que la discapacidad comenzó antes de cumplir los 21 años de edad.**

El **Artículo 36, Inciso b** del Estatuto establece:

Un hijo de más de 21 años que, a juicio del Comité Mixto (Pension Board), haya quedado incapacitado por causa de enfermedad o lesión para desempeñar un empleo remunerado que le permita subvenir a sus necesidades tendrá derecho a una pensión:

- i. Al llegar a los 21 años de edad, si inmediatamente antes de cumplirlos tenía derecho a una pensión de hijo; o*
- ii. Desde el momento en que el afiliado fallezca en servicio activo o tenga derecho al pago de una prestación (jubilación).*

La pensión a que se refiere este inciso se abonará mientras dure la incapacidad de su beneficiario.

3. En circunstancias excepcionales tienen derecho al beneficio por discapacidad un hermano o hermana que es dependiente secundario de un participante del Fondo que ha fallecido sin tener cónyuge ni hijos. En estos casos el beneficio equivale al beneficio de un hijo.

Legal Guardianship and Estate
(Tutoría y Sucesión Legal)
Inglés y Francés, Mayo 2014, 16 páginas

¿Cuándo requiere el Fondo la designación de un custodio legal?

La designación de un custodio legal se requiere en el caso de:

- ✓ Jubilados y beneficiarios adultos que no tienen autonomía para gestionar sus propios asuntos por enfermedad o por discapacidad por edad avanzada
- ✓ Beneficiarios niños menores de 21 años
- ✓ Hijos de 21 años y más que son discapacitados

¿Qué documentación se requiere en el caso de jubilados y beneficiarios adultos?

- a) Copia de la decisión judicial del país de residencia por la que se designa el custodio legal (o cualquier otro término legalmente similar como tutor, protector, cuidador) y que incluya la gestión de asuntos financieros incluida la jubilación o pensión.
- b) Detalles de direcciones y teléfono del custodio legal.
- c) Copia de un documento oficial de identidad que tenga la foto y firma del custodio legal.
- d) Si el custodio es una agencia o fideicomiso, se debe proporcionar la información precedente sobre la persona autorizada a firmar documentos en representación del jubilado o beneficiario como su custodio legal.
- e) Todos los documentos que no estén en inglés o francés deben estar acompañados por una traducción profesional a uno de estos dos idiomas.

¿En qué casos el Fondo reconoce designaciones de custodios que no son judiciales?

Si la legislación del país lo admite, el Fondo puede aceptar a custodios registrados por una autoridad administrativa del gobierno nacional. Se debe proporcionar la misma documentación requerida para los custodios designados por la justicia.

En cambio el Fondo **no acepta** declaraciones juradas o poderes otorgados por notarios o escribanos públicos.

¿Cuáles son los poderes del custodio legal?

El custodio puede firmar los formularios del Fondo que estén dentro de los límites de la designación judicial, y solicitudes de información.

El Fondo solo puede depositar el beneficio de la jubilación o pensión en una cuenta bancaria a nombre del jubilado o beneficiario. Por consiguiente, el custodio debe abrir una cuenta conjunta a su nombre y a nombre del jubilado o pensionado y luego enviar al Fondo el Formulario de Instrucciones de Pago con los datos de esta cuenta conjunta y con una carta del Banco que confirme los nombres de los titulares de la cuenta.

¿Qué ocurre si la designación del custodio legal no es de duración permanente sino temporaria?

El Fondo acepta la designación del custodio durante el período determinado por la autoridad judicial u otra autoridad competente. Es obligación del custodio enviar al Fondo copia de la decisión que prolongue, o modifique o cancele una designación de custodio. En casos de designación temporaria, el Fondo decide cuándo se suspende el pago del beneficio.

¿En qué casos el Fondo acepta la huella digital del dedo pulgar en lugar de la firma del jubilado o beneficiario?

Cuando el jubilado o beneficiario no puede firmar y debe usar por primera vez la huella digital del pulgar, debe enviar un certificado médico en un formulario con membrete oficial que indique qué condición médica impide que el paciente registre su firma. Este certificado debe estar en inglés o francés, o acompañado por una traducción profesional a uno de estos dos idiomas si está en otro idioma.

La huella digital del pulgar debe estar autenticada, cada vez, por un funcionario de cualquier agencia del Sistema de Naciones Unidas, o un funcionario del gobierno, o un escribano o el médico tratante. La persona que autentica la huella digital debe registrar su nombre completo, función, fecha y sello oficial.

¿Qué ocurre si la firma va cambiando con el pasar de los años y difiere de la firma original registrada en el Fondo de Jubilaciones?

En estos casos, el Fondo solicita al jubilado o beneficiario que envíe nuevamente su firma autenticada por un funcionario de una agencia del Sistema de Naciones Unidas, un funcionario del gobierno o un escribano. La persona que certifica la firma debe registrar su nombre completo, función, fecha y sello oficial. En estos casos es aconsejable que los familiares consideren la designación de un custodio legal del jubilado o beneficiario.

Hijos menores de 21 años e hijos discapacitados mayores de 20 años que no viven con el titular de la jubilación o el beneficio

Normalmente en estos casos el beneficio se paga al padre o madre con el cual el hijo vive, aunque no sea el titular de la jubilación. Si el hijo no vive con el padre o la madre, se debe solicitar la designación de un custodio legal a la autoridad judicial. El beneficio se deposita en la cuenta bancaria conjunta del custodio y el hijo.

La documentación requerida por el Fondo de Jubilaciones para reconocer al custodio legal de un hijo menor o discapacitado es la misma que se requiere para los custodios legales de adultos discapacitados.

¿En qué casos el Fondo de Jubilaciones hace un pago a la sucesión de un jubilado que ha fallecido?

Cuando fallece un titular de la jubilación, el Fondo de Jubilaciones sigue los pasos del siguiente protocolo:

1. Se determina si existen una o más personas que tengan derecho a la pensión: cónyuge, cónyuge divorciado, hijos o dependientes secundarios. Si existen, se procede a determinar el beneficio que le o les corresponde.
2. Si no existen, el Fondo determina si el monto total de beneficios pagados al fallecido es inferior o superior al total de las propias aportaciones durante el servicio activo. Si es superior, se cierra el procedimiento. Si es inferior se pasa al paso siguiente según el Artículo 38 de las Reglas del Fondo de Jubilaciones.
3. La resta de los aportes propios realizados menos los beneficios pagados constituye la **liquidación residual**, que el Fondo debe pagar al beneficiario o beneficiarios que habían sido designados por el jubilado fallecido en el **Formulario UNJSPF A/2** (ver en www.unjspf.org), llamado *Designation of recipient of residual settlement*. Este formulario no está disponible en español.
4. Si no existe ningún beneficiario designado por medio del **Formulario A/2**, la liquidación residual se abonará a la sucesión legal del jubilado fallecido.
5. Para que el Fondo pueda abonar la liquidación residual a la sucesión legal, debe recibir los siguientes documentos:
 - Copia de la decisión judicial designando un administrador o ejecutor de la sucesión.
 - Detalles de contacto (domicilio, teléfono, email) del administrador o ejecutor designado.
 - Copia del documento de identidad del administrador o ejecutor designado que tenga su foto y firma
 - Carta del banco certificando la cuenta bancaria de la sucesión.
 - Formulario sobre *Payment Instructions* completado y firmado por el administrador o ejecutor de la sucesión.
 - Todos estos documentos deben estar en inglés o francés, o una traducción profesional a uno de estos idiomas.

Serie Folletos Temáticos del Fondo de Jubilaciones

Nro.	Título	Año	Nro. de Páginas	Idiomas
De especial interés para los beneficiarios del Fondo de Jubilaciones				
1	<i>Information for Beneficiaries</i> Información para los Jubilados y beneficiarios	2005	20	I, F, E
2	<i>Disability</i>	2008	11	I, F
3	<i>Divorce</i> Divorcio	2010	16	I, F, E
4	<i>Survivors Benefits</i> Prestaciones de Familiares Supérstites	2010	24	I, F, E
	<i>Guidelines to determine eligibility for spousal benefits under 34 and 35 of the UNJSPF Regulations</i>	2014	4	I, F
	<i>Annex: List of commonly accepted unions recognized for the purpose of survivor's benefits under the UNJSPF Regulations¹</i>	2015	8	I
5	<i>Legal guardianship and estate</i>	2014	16	I, F
6	<i>Emergency Fund</i> Fondo de Emergencia	2008	12	I, F, E
De especial interés para los participantes del Fondo de Jubilaciones				
7	<i>Validation</i>	2002	11	I, F
8	<i>Transfer Agreements</i>	2005	12	I, F
9	<i>Participation</i> Afiliación	2008	19	I, F, E
10	<i>Separation</i>	2008	28	I, F
11	<i>Restoration</i>	2010	16	I, F
De interés general para participantes y beneficiarios del Fondo de Jubilaciones				
12	<i>Two-Track</i> El Sistema Doble de Ajuste	2010	12	I, F, E

¹ Argentina: La unión de personas del mismo sexo está legalizada. Para solicitar el beneficio se debe presentar el certificado de matrimonio de la Argentina o el certificado de matrimonio de otro país que es reconocido por Argentina.

NOTICIAS DE AGENCIAS DE NACIONES UNIDAS EN ARGENTINA: UNICEF

➤ **UNICEF acompaña a familias inundadas en el litoral argentino. Buenos Aires, enero de 2016.**

UNICEF acompaña a las familias que de a poco regresan a sus casas tras las inundaciones que provocaron las crecidas de los ríos Paraná, Paraguay y Uruguay. Las lluvias y tormentas castigaron a numerosas localidades del Litoral argentino. En la provincia de Corrientes las inundaciones afectaron a más de 1.500 familias entre las que se cuentan alrededor de 4.000 niños y niñas.

La Representante Adjunta de UNICEF, Ana De Mendoza, visitó las principales zonas afectadas de Corrientes con las autoridades provinciales, coordinó el suministro de kits de limpieza, frazadas y colchones para ayudar a todas las familias damnificadas y compartió materiales con los equipos que trabajaban en terreno para contar con información oportuna, dar contención y contribuir a un regreso seguro a los hogares.

El regreso a casa es una situación traumática para niños y adultos. A medida que el agua se retira de las zonas anegadas y recupera su cauce natural, se dimensiona el verdadero impacto que causó la inundación. Muchas de las familias evacuadas regresan a un hogar devastado. Son familias que perdieron todo y necesitan suministros básicos y contención emocional, especialmente los niños, niñas y adolescentes.

Es imprescindible el uso de agua potable para cocinar y beber e incluso para la higiene personal. En ningún caso debe usarse agua de la inundación para lavar ropa o preparar comida. La recomendación es no ingerir ningún alimento que haya estado en contacto con el agua de la inundación. UNICEF aconseja que la leche materna es el mejor alimento para los bebés, sobre todo en situaciones de emergencia o catástrofes naturales como son las inundaciones.

UNICEF también enfatiza la importancia de la limpieza de los hogares al regresar, el lavado de manos con agua y jabón, especialmente después de ir al baño, cambiar al bebé o preparar los alimentos y en completar el calendario de vacunas para niños y niñas de todas las edades.

UNICEF habilitó un canal de donación para fortalecer la cooperación con las provincias afectadas a través de la compra de insumos básicos.

➤ **Primera Encuesta Nacional sobre Integración de Tecnologías de la Información y la Comunicación en la Educación Básica.**
Buenos Aires, 1 de diciembre de 2015.

UNICEF presentó la *Primera Encuesta Nacional sobre Integración de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en la Educación Básica*, cuyos resultados muestran el nivel actual de infraestructura, conexión a internet y uso de computadoras en escuelas primarias y secundarias de gestión estatal y privada, en las 24 jurisdicciones del país.

En esta encuesta se entrevistó a 1.446 directores de escuelas, 4.135 docentes y 9.321 a estudiantes durante el segundo semestre de 2013. Entre los resultados centrales del estudio se destaca el alto nivel de equipamiento tecnológico básico en las aulas, como televisores y computadoras, y los grandes desafíos pendientes respecto del uso pedagógico de esos recursos y en el acceso a internet para docentes y estudiantes. La encuesta señala que a pesar de que las escuelas están equipadas, el uso de dispositivos técnicos en el aula todavía es muy bajo: sólo el 47% de los docentes entrevistados afirmó que trabaja con computadoras en clase, un 33% utiliza internet y un 34% incorpora un televisor. Casi 100% de directores, docentes y estudiantes tienen TV en sus hogares, más del 90% tiene celular, más de la mitad cuenta con una computadora y 7 de cada 10 tienen acceso a internet.

En cuanto al equipamiento de computadoras y acceso a internet en las escuelas, se observan diferencias significativas. Las escuelas primarias están menos equipadas que las secundarias. Las escuelas estatales primarias están menos equipadas que las privadas respecto al acceso a computadoras para docentes y estudiantes (67% vs. 85%), la disponibilidad de un proyector o cañón (49% vs. 76%) o la conexión a internet (35% vs. 71%).

En el nivel secundario se registran diferencias a favor del sector privado en algunos casos y a favor de las escuelas estatales en otros. En las escuelas secundarias privadas, en general, hay mayor acceso a Internet para uso pedagógico de docentes y estudiantes (78% vs. 45%) y computadoras para docentes y estudiantes (91% vs. 87%). En tanto, las secundarias estatales registran mayor acceso que las privadas en disponibilidad de una intranet (60% vs. 54%) y servidor escolar (57% vs. 32%).

Se utilizan poco las TIC en el aula debido a tres razones: déficit en la infraestructura tecnológica, déficit en la capacitación docente y ausencia de

un referente técnico. Las materias donde menos utilizan las computadoras son las vinculadas a las ciencias: Química 9%; Física 8%; y Biología 4%. El 74% de los directores y 77% de los docentes en educación básica manifestaron una alta adhesión a las políticas de incorporación de TIC en las aulas.

Siete de cada 10 docentes reconoce que aprendió sobre el uso de computadoras e internet en instancias informales, como exploración personal o intercambio con pares y amigos.

Más de la mitad de los estudiantes señaló que leen más en interacción con pantallas (computadora, celular, e-Reader, tableta) que en materiales impresos en papel.

➤ **Campaña solidaria de Las Oreiro a beneficio de UNICEF Buenos Aires, 18 de Diciembre de 2015.-**

Las Oreiro anunciaron la producción de una remera, modelo exclusivo, a total beneficio de los programas de UNICEF en Argentina para ayudar a los niños y niñas a avanzar en la vida desde la primera infancia hasta la adolescencia; para protegerlos de toda forma de violencia, discriminación y maltrato; para que accedan a servicios de salud, a una educación de calidad; y alcancen el pleno desarrollo de sus capacidades.

Bajo el lema *Las Oreiro con alegría, para UNICEF* se dio inicio a la campaña solidaria con la venta de las remeras. Natalia Oreiro, Embajadora de UNICEF para el Río de la Plata, es una promotora de los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes.

La remera reproduce en su estampa el estribillo de la canción *Alas de Libertad* compuesta por Natalia Oreiro.

*Que no ven que no oyen
Que no sienten
Qué más da si siempre estuvo ahí.
Que no ven que son niños
Que no pueden esperar.
Ayudemos a que empiecen a volar
En sus alas llevan nuestra libertad*

Las Oreiro invitan a participar de modo activo de la campaña, con la compra de las remeras en sus locales de la ciudad de Buenos Aires o a través de Internet ingresando a: www.lasoreiro.com

TEMAS DE SALUD

Cáncer de Próstata

Este es el tipo de cáncer más común en los hombres. Entre los cánceres en los hombres, es la segunda causa de mortalidad, la primera es el cáncer de pulmón. Su frecuencia aumenta con la edad. Es raro en menores de 40 años. Está casi siempre presente a los 90 años de edad. Por estas razones, se recomienda un examen anual de detección para todos los hombres mayores de 50 años. Sin embargo, la detección sistemática es polémica: si bien se recomienda entre los 50-75 años y aún en menores de 50 años en los sujetos en situación de riesgo, es menos aplicable para los que tienen una esperanza de vida de menos de 10 años: el descubrimiento de un cáncer en este caso sería una innecesaria preocupación en un paciente que puede morir por muy diferentes causas.

Situado debajo de la vejiga, al lado de los tubos urinarios y genitales, la próstata puede verse afectada por varias enfermedades - infección (prostatitis), hipertrofia benigna (adenoma) y cáncer.

Causas y factores de riesgo de cáncer además de la edad

Se desconoce la causa. El factor étnico parece significativo. La población de origen africano en los EEUU es la más afectada. Las poblaciones asiáticas son las menos afectadas.

Existen factores genéticos ya que el riesgo se multiplica por tres si el padre o un hermano ha sido afectado.

Probablemente algunos de los factores nutricionales influyen, en particular la dieta rica en grasas de origen animal, como la carne roja, y el consumo excesivo de alcohol. Este cáncer es raro en los vegetarianos.

Síntomas

Contrariamente al adenoma benigno, el cáncer se desarrolla en la periferia de la próstata, a cierta distancia de la

uretra: evoluciona a menudo sin ningún síntoma. Solamente en una etapa avanzada aparecen problemas urinarios: dificultades para orinar, necesidad frecuente de orinar, sangre en la orina.

En una fase muy avanzada, se siente dolor recto-anal por la compresión del recto o dolores de riñón por la compresión o la invasión de un uréter, el canal que une el riñón a la vejiga.

En la etapa de diseminación en los ganglios linfáticos y metástasis en otros órganos puede haber dolor de huesos, con mayor frecuencia en la región lumbar y en la pelvis, y una alteración del estado general: pérdida de peso, fatiga y falta de apetito.

Examen clínico

El examen rectal digital puede palpar uno o varios nódulos irregulares duros, pero no puede detectar el cáncer en las primeras etapas.

Otros exámenes y análisis

La medición del nivel sanguíneo del antígeno específico de la próstata

(PSA, del inglés Prostatic Specific Antigen) es fundamental. Con frecuencia el nivel de PSA se eleva antes de que haya algún síntoma. El PSA es generalmente alto en el caso de cáncer, pero aumenta también cuando el adenoma o una infección está presente: un aumento lento y moderado parecería indicar un adenoma, un aumento rápido y significativo un cáncer.

La detección sistemática de cáncer de próstata se basa en un examen anual de los niveles de PSA junto con el examen rectal digital en hombres mayores de 50 años, o incluso más jóvenes en las poblaciones en riesgo.

La **ecografía** de la próstata desde el interior del recto puede mostrar un área sospechosa.

Sólo la biopsia de la próstata puede confirmar la presencia de cáncer y sus características microscópicas. El número de muestras de biopsias que se prescriben es variable, de 3 a 10. Las muestras se toman a través del canal rectal. Los resultados de la biopsia se informan usando lo que se denomina grado y puntaje de Gleason.

El grado de Gleason indica qué tan rápido se podría diseminar el cáncer y clasifica los tumores en una escala de 1 a 5. Uno puede tener diferentes grados de cáncer en una muestra de biopsia. La suma de los dos grados más comunes dan el puntaje de 2 a 10. Los tumores con grados más altos tienden a crecer y diseminarse con más rapidez que los de grados más bajos.

- De 2 a 5. Cáncer de próstata de bajo grado.
- De 6 a 7. Cáncer de próstata de grado intermedio. Este es el grupo más frecuente.
- De 8 a 10. Cáncer de próstata de alto grado

Si el cáncer se confirma mediante la biopsia, debe determinarse su extensión antes de prescribir el tratamiento. Se pueden hacer los siguientes exámenes.

Tomografía computarizada con inyección de material de contraste en una vena del brazo para ver con más facilidad si el cáncer se ha diseminado a los ganglios linfáticos o a otras regiones del cuerpo.

En la **resonancia magnética**, un imán potente es conectado a una computadora para crear imágenes detalladas del abdomen inferior. Estas imágenes pueden mostrar si el cáncer se ha diseminado a los ganglios linfáticos o a otras zonas.

La **gammagrafía ósea** puede determinar si el cáncer se ha propagado a los huesos (metástasis óseas). Una pequeña cantidad de sustancia radioactiva se inyecta en un vaso sanguíneo. Esta sustancia se acumula en los huesos. La acumulación es mayor en los huesos donde hay un cáncer.

Evolución de la enfermedad

Depende principalmente de la etapa en que se diagnostica. Cuando solo la próstata está afectada la probabilidad de curación por el tratamiento es muy alta. Cuando el cáncer se ha propagado más allá de la próstata por extensión local hacia

la vejiga, los uréteres, el recto y ganglios linfáticos de la pelvis, el pronóstico es menos bueno. Es mucho peor en los casos en que el cáncer se ha extendido aún más con metástasis óseas y la invasión de la médula ósea.

Tratamiento

Existen varias opciones. La elección está determinada por varios criterios: edad del paciente, evolución lenta o agresiva según puntaje de Gleason, tumor localizado o extendido, evaluación de los beneficios en comparación con un deterioro de la calidad de vida (que el médico debe discutir con el paciente antes del tratamiento).

Para un cáncer localizado, que no se ha propagado fuera de la próstata, hay básicamente tres tipos de tratamiento.

- ✓ La prostatectomía radical: extirpación de la próstata por una abertura abdominal clásica o por celioscopia (cámara introducida en la zona de la operación y pequeñas incisiones). Se suele indicar en menores de 70 años. La prostatectomía generalmente da buenos resultados, pero puede llevar a complicaciones de las cuales las más significativas son impotencia y la incontinencia urinaria.
- ✓ La radioterapia externa, que puede estar asociada con la terapia hormonal, también es eficaz pero con complicaciones por los efectos de la radiación en la vejiga y los intestinos.

- ✓ Braquiterapia: este tratamiento que se propone en ciertos centros, consiste en implantar semillas radioactivas de yodo en la próstata las que destruyen las células cancerosas.

La prescripción de estos tratamientos se ha puesto en duda, especialmente en los mayores de 70 años. Todos estos tratamientos son agresivos. A veces es preferible posponerlos para favorecer la calidad de vida, especialmente si la esperanza de vida es de menos de 10 años. Se debe entonces hacer una vigilancia estrecha, y sólo iniciar la terapia cuando el cáncer da signos de progreso.

En el caso de cáncer avanzado o con metástasis, el tratamiento es la castración, que puede ser quirúrgica o por terapia antihormonal (castración química) con medicamentos estrógenos, antiandrógenos, o análogos de GnRH (hormona liberadora de gonadotropina) que bloquean la producción de testosterona. Las células cancerosas se alimentan de la testosterona. Sin la presencia de la testosterona, el crecimiento de las células cancerosas se detiene.

Los resultados de los tratamientos se deben vigilar con controles periódicos por parte del médico y exámenes de los niveles del PSA en sangre, cada seis o doce meses.

En una muy baja proporción de casos la castración hormonal o quirúrgica fracasa porque emergen células cancerosas mutantes que no requieren la testosterona para multiplicarse. Estos casos se tratan con quimioterapia anticancerosa o con

inmunoterapia. La inmunoterapia es la prescripción de medicamentos que provocan que el sistema inmunitario ataque y destruya las células cancerosas.

En cualquier caso, un paciente siempre debe discutir las opciones con su médico, solicitar una segunda opinión y subrayar que en el análisis final y con pleno conocimiento de la situación la decisión es suya.

Dr. Antonio Pio

Ampliación del artículo del Dr. David Cohen, *Our Health; Prostate Cancer*, AFSM Quarterly News, Ginebra, Nro. 79, Enero – Marzo 2010, con base en informaciones en internet del Instituto Nacional del Cáncer y Medline Plus de los EEUU, suministradas por el Dr. Carlos Pérez Hidalgo.

**PARA COMUNICARSE CON EL FONDO DE
JUBILACIONES/JUBILACIONES DE LAS
NACIONES UNIDAS UNJSPF, NUEVA
YORK**



Por teléfono: 1 (212) 963-6931
Por fax: 1 (212) 963-3146
Por e-mail: UNJSPF@UN.ORG
En persona*: Piso 37, 1 Dag Hammarskjöld Plaza, (DHP)
Calle 48 y Segunda Avenida, N. York.

*Se atienden consultas en persona, de lunes a viernes, de las 9.00 a las 17.00 horas. No se requiere cita.

Por correo: UNJSPF c/o United Nations. P.O. Box 5036
New York, NY 10017. USA

Si envía su **correspondencia certificada, expreso-certificada o por courier (Federal Express, DHL, etc)**, debe dirigirla a la dirección siguiente:

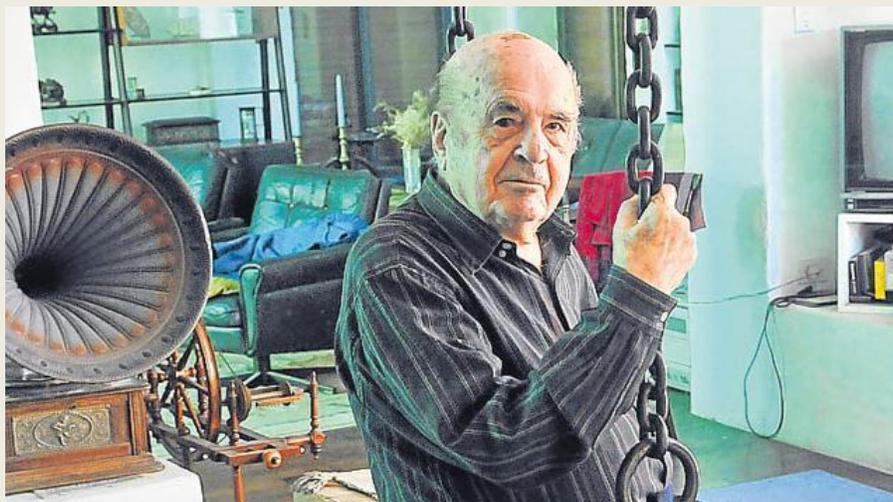
UNJSPF Pension Entitlements Section (PES)
37th Floor, DHP. 1 Dag Hammarskjöld Plaza
885 Second Avenue New York, N.Y. 10017 USA

Para consultar en Internet el sitio web del Fondo de Jubilaciones, vaya a:
www.unjspf.org

IN MEMORIAM

Aquiles Gay – Río Cuarto 1926 - Córdoba 2014

Hace muy poco tiempo AFICS Argentina supo con mucho pesar que nuestro socio Aquiles Gay, ex funcionario de UNESCO, había fallecido en Córdoba a los 88 años, el 4 de abril de 2014.



Aquiles Gay fue pionero del desarrollo tecnológico y decano de la Universidad Tecnológica Nacional en Córdoba. Fue un soñador y emprendedor a quien la tecnología lo apasionaba.

El día que vio funcionar el pequeño motor a vapor del Mecano que le regalaron sus padres cuando cumplió 7 años, sintió que un fuego maravilloso se le encendió en el cuerpo. *Quizá aquel impacto me despertó la pasión por la tecnología*, solía comentar Aquiles.

La pieza que lo hechizó del clásico juguete de construcción de los años 20, es uno de los cinco mil *cachivaches que modificaron la vida doméstica de la gente en el mundo* y que juntó a lo largo de su vida. Es el legado que Aquiles dejó en la colección que reunió en su museo particular, el Centro de Cultura Tecnológica “Ingenium”, que continúa funcionando en una casona de Las Heras 480, frente al parque homónimo de la ciudad de Córdoba.

A los 16 años, con un par de amigos con vocación científica, fundó y presidió en Río Cuarto el primer club de ciencias del país. Lo llamaron Centro de Iniciación Científica. En 2006, durante la 30ª Feria Nacional de Ciencia y Tecnología Juvenil que se desarrolló en Salta, se creó el primer club argentino de tecnología, al que bautizaron con su nombre.

Aquiles Gay se recibió de maestro normal nacional en Río Cuarto y luego de ingeniero mecánico electricista en la Universidad Nacional de Córdoba. Ni bien se graduó, viajó a Italia para conocer el pueblo de sus ancestros y luego a Francia para estudiar en la Facultad de Ciencia.

Ese año fue a Estocolmo con un amigo a rebuscarse como lavacopas y aprovechar el impresionante movimiento turístico que había en Suecia. Europa

vivía entonces la etapa de reconstrucción de la Segunda Guerra y Suecia, que no había participado en el conflicto, deslumbraba al mundo con sus innovaciones tecnológicas y el diseño industrial. Fue a pasear un mes y se quedó siete años porque ingresó a trabajar en la multinacional Ericsson, primero como operario y luego como ingeniero.

¿Por qué volvió a la Argentina?

En Suecia estaba muy cómodo pero su prioridad no era vivir de manera confortable sino desarrollar cosas. En Europa estaba todo muy planificado y casi no había posibilidades para quien quería hacer algo por fuera de lo establecido. Además, su esposa, Beatriz Baridon, una uruguaya que conoció en París y con quien se casó en Suecia, estaba embarazada de Alejandro. Y querían que naciera donde estaban sus afectos. Decidieron regresar y se radicaron en Córdoba.

Ilusión y desencanto

Regresaron cuando Arturo Frondizi había llegado a la presidencia y en todas partes se auguraba el despegue de Argentina. Cargado de novedades en la enseñanza de la tecnología y el diseño, trabajó como docente en la Universidad Nacional de Córdoba, en la Escuela Superior de Ingeniería Aeronáutica y en la Universidad Tecnológica Nacional. En 1973, lo nombraron decano normalizador de la Universidad Tecnológica Nacional. Luego comenzaron sus espantosos infortunios. En 1975, el Ministro de Educación del gobierno de Estela Martínez de Perón, Oscar Ivanissevich, lo dejó cesante. Tras el golpe militar de marzo de 1976 fue detenido y puesto a disposición del Poder Ejecutivo. Sufrió un año y medio de prisión.

¿Cuál fue el motivo de su detención?

Ninguno en particular. Decían que era terrorista a pesar de que ya tenía 50 años. También lo tildaban de marxista porque cuando asumió como decano de la Universidad Tecnológica Nacional había dicho en su discurso que no quería docentes que transmitieran crudamente los conceptos elaborados por el imperialismo, ni tecnócratas que planificaran y actuaran de acuerdo a pautas entreguistas.

Exilio y regreso

Cuando recuperó la libertad, subió al auto a su esposa y su hijo y se marcharon de noche a Uruguay. Desde Montevideo se embarcaron rumbo a Inglaterra. Planeaba regresar a Suecia pero terminó en Ginebra. Un año después, entró a trabajar en la Unesco durante ocho años.

De regreso a Córdoba durante la presidencia de Raúl Alfonsín, se abocó a sus pasiones: la educación tecnológica y el museo *de cachivaches tecnológicos puestos al servicio del bienestar de la gente común*. En el 2008 fue distinguido como Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de Córdoba por su enorme contribución al desarrollo de la educación tecnológica en el país.

Fue autor de numerosos libros entre los cuales cabe mencionar: *La tecnología en la escuela*; *La tecnología, el ingeniero y la cultura*; y *La ciencia y la tecnología en*

la vida cotidiana. Sus libros siempre estuvieron enfocados en la tecnología, pero no dejaron de estar centrados en el ser humano.

A pesar de sus infortunios nunca perdió la alegría de vivir y la fuerza de emprender actividades.

Su lema favorito era *Vale la pena romperse el alma por los sueños y si al menos uno de los sueños se hace realidad, la satisfacción del triunfo no tiene precio.*

Antonio Pio

Esta nota está basada en un artículo de Héctor Brondo publicado en la Voz del Interior, el 11 de octubre 2011, y en diversos artículos publicados en este diario con motivo del fallecimiento de Aquiles Gay en abril de 2014.

AGRADECIMIENTOS



A la OPS/OMS, por cuyo generoso apoyo tenemos una sede donde nos reunimos semanalmente, y desde donde distribuimos nuestro Noticiero.



Al CINU y a CEPAL, en cuyos salones nos reunimos en las asambleas de socios.



Al PNUD que siempre nos brinda colaboración y asesoramiento.



Al CINU que hace posible la difusión online de este Noticiero en www.onu.org.ar/afics

Y a todos los amigos y colegas de las Agencias de Naciones Unidas en la Argentina

PAGO DE CUOTA ANUAL de AFICS y cuotas VITTAL

La cuota anual de AFICS es de U\$S 40.- o de su equivalente en Pesos Argentinos
(UN Rates of Exchange/CPI, y/o valor oficial del dólar)

Agradeceremos hacer este pago:

1. Por depósito o transferencia bancaria en la cuenta:

Banco Supervielle, Sucursal 61

CAJA de AHORRO N° 01185174-002

Titulares: Isabel NARVAIZ, Antonio PIO, Lía RODRÍGUEZ

Clave Bancaria:

(CBU): 02700618 20011851740029.

CUIT primer Titular: 27-03628769-7

2. En nuestra sede, en efectivo o por cheque, los días martes de 14 a 16horas (salvo mes de enero y feriados)

Si se paga por depósito o por transferencia, agradeceremos remitir fotocopia del comprobante, con los datos personales, a nuestra dirección electrónica:

e-mail: argentina.afics@gmail.com adjuntando el comprobante del pago (escaneado).

También puede enviarse por fax, a 011-4319-4201, con atención a AFICS.

Por favor, verificar que la copia sea legible y agregar el nombre del remitente, o bien a nuestra dirección postal:

OPS/OMS, atención AFICS, Marcelo T. de Alvear 684, 4º piso (1058)
Buenos Aires.

Para los asociados al Grupo UNIDA, VITTAL, los pagos de cuotas mensuales se pueden hacer de la misma manera. Desde septiembre 2015 la cuota mensual de VITTAL es de \$70 argentinos

Asociación de ex Funcionarios de Naciones Unidas en Argentina (AFICS)

INSCRIPCIÓN A AFICS ARGENTINA

Si aún no está asociado a AFICS, puede llenar esta ficha y hacerla llegar por fax a 011-4319-4201, atención AFICS, o escaneada al email:

argentina.afics@gmail.com, o por correo a OPS/OMS, atención AFICS, M.T.de

Alvear 684, piso 4º, 1058, Buenos Aires, o también la puede entregar personalmente un martes de 14 a 16 horas, en nuestra sede (OPS/OMS).

También se podrá informar sobre la cuota anual y la forma de pago.

Nombre y apellido.....

Dirección postal.....

Código postal..... Ciudad.....Provincia.....

Fecha y lugar de nacimiento.....(para uso interno solamente)

DNI u otro documento de identidad:.....

Funcionario/a de N.U. (Agencia), de hastao bien:

Pensionado/a.....

Especialidad o área de interés.....

Teléfono/celular.....

E-mail.....

Firma..... Fecha.....

¿PENSANDO EN VIAJAR?

GELQUIS TURISMO SRL

Moldes 1430, 7º. E

1425 C.A.B.A.

Cel: 15 66 68 13 64





INFORMACIÓN sobre servicios VITTAL Grupo UNIDA a socios de AFICS inscriptos en ese plan

Los socios de AFICS y sus familiares pueden inscribirse en VITTAL Grupo UNIDA con un costo preferencial, mediante un convenio que tiene AFICS con VITTAL. La cobertura de servicio incluye los auxilios de emergencias, urgencias y consultas médicas, donde se encuentre la persona en el momento del llamado:

- **Emergencia Médica** (“Grado 1” o “G1”) es toda aquella situación de gravedad en donde se necesita una atención médica inmediata, dado que la vida del paciente corre riesgo inminente.

Por ejemplo: la pérdida de conocimiento de cualquier origen no recuperada, el paro cardio-respiratorio, los accidentes graves que causan traumatismos con hemorragias severas, los episodios convulsivos, la electrocución, el dolor de pecho en población de riesgo o con antecedentes cardíacos, caída de altura, etc.

- **Urgencia Médica** (“Grado 2” o “G2”) es toda aquella situación en la que, si bien no existe riesgo inminente, se requiere una rápida intervención médica para evitarlo. El servicio no comprende la atención de crisis y/o casos de trastornos de conducta y/o psiquiátricos. Son ejemplos los traumatismos severos, quemaduras, hipertensión arterial con disnea o con hemorragia, fracturas, etc.

- **Consulta médica** (“Grado 3” o “G3”) es una atención a consultas clínicas leves o menores, en este grupo se engloban los cuadros clínicos sin necesidad de rapidez en su atención: traumatismos leves, lipotimia, mareos, hipertensión sin disnea, gastroenteritis, etc.

Los traslados programados no están incluidos en la cobertura del Grupo UNIDA (AFICS) y tiene costos que varían para Ciudad de Buenos Aires o conurbano, para servicio diurno o nocturno, y según sean ambulancias comunes o UTIM (Unidades de Terapia Intensiva Móviles).

REVISTA DE REVISTAS

Associação dos Antigos Funcionários Internacionais de Brasil
Boletín AAFIB 105
Noviembre 2015

João Carlos Alexim, Presidente de AAFIB, Brasil, es el editor del Boletín mensual de esta Asociación. Los principales artículos del número de noviembre se resumen a continuación.

➤ **El Mundo se vistió de Azul: En el día mundial de la ONU, los principales monumentos del mundo fueron iluminados de azul**

Más de 300 monumentos históricos en 75 países se iluminaron de azul en homenaje del 70º aniversario de la ONU en las noches del 23 y 24 de octubre de 2015. En Brasil se iluminaron 33 edificios. Participaron Rio de Janeiro (Cristo Redentor, Estadio Maracanã, Palacio Guanabara), Salvador (Estadio da Fonte Nova), Brasilia (Palacio Itamaraty, Catedral), São Paulo y otras cuatro ciudades. Dijo el Secretario-General de la ONU, Ban Ki-moon, *Agradezco a los Estados Miembros que mostraron tan fuerte entusiasmo para celebrar los 70 años de la ONU a favor de la paz, el desarrollo y los derechos humanos. Al revestir al mundo en el azul de la ONU por un día, podemos iluminar el camino para un futuro mejor.* La sede las Naciones Unidas en Nueva York también se cubrió de azul esas dos noches.

Nota de los Editores del Noticiero de AFICS Argentina

La Ciudad Autónoma de Buenos Aires adhirió a la campaña “Pinta al mundo con el azul de la ONU” haciendo iluminar de azul tres monumentos en la noche del 23 de octubre: la Floralis Genérica de la Plaza de Naciones Unidas cercana a la Facultad de Derecho, el Monumento del Centenario o de los Españoles en Avenida Libertador y la Pirámide de la Plaza de Mayo.

➤ **Evaluación de las Naciones Unidas a sus 70 años: Una visión crítica**

Al cumplir 70 años, la ONU enfrenta implacables demandas en tiempo y recursos, desafíos tanto antiguos (conflictos violentos, proliferación nuclear, enfermedades infecciosas...) como nuevos (cambio climático, terrorismo, guerra cibernética...). En una reflexión profunda está claro que la ONU enfrenta una cuádruple crisis: *identidad, relevancia, autoridad y desempeño.*

La ONU es un sistema complejo que incluye el Consejo de Seguridad, la Asamblea General, una serie de organismos como el Consejo de Derechos Humanos, numerosos departamentos dedicados al desarrollo, desarme, mantención de la paz, y decenas de agencias especializadas como UNESCO, OMS y FAO. Además la ONU presenta una agenda de programas siempre en expansión. El empeño de hacer cada vez más, conlleva el riesgo de hacer cada vez menos.

La ONU fue establecida para salvar a las sucesivas generaciones del flagelo de la guerra. Desde 1990, las operaciones de la ONU de mantención de la paz ayudaron a reducir drásticamente el número de muertes relacionadas con conflictos militares, no obstante las crisis que aún se mantienen en Siria y otros países. El Tratado de No-Proliferación Nuclear ha logrado un nivel de armamento nuclear auspiciosamente por debajo de las expectativas oficiales.

El desempeño de la ONU ha sido más irregular en otros campos. La ONU tiene dificultades para eliminar organismos obsoletos. Esto es el resultado de la crisis de relevancia que la ONU de hoy enfrenta. Nuevos y atractivos actores – coaliciones "minilaterales", como el G-20, y dinámicas organizaciones regionales -- ahora compiten con la ONU en la conducción de muchas cuestiones globales. El éxito de estas entidades alternativas afecta la relevancia de la ONU. La respuesta a la crisis financiera global, por ejemplo, no fue conducida por la ONU o el FMI o el Banco Mundial, sino por el G-20, "el grupo por excelencia del mundo" para la coordinación económica global.

➤ **¿Habrá un aumento en las jubilaciones del *dollar track* en abril 2016?**

Hay pocas probabilidades que las jubilaciones por el *dollar track* tengan un aumento en abril 2016. El Índice del Precio al Consumidor (IPC) de los EEUU aumentó 1,72% de enero 2014 a septiembre 2015. La pregunta es si este índice va a aumentar por lo menos 0,28% en el último trimestre del año 2015. Parecería que hay bajas probabilidades de que el IPC de los EEUU tenga un aumento de por lo menos 2% en dos años, de enero 2014 a diciembre 2015. Si no se alcanzara el 2% de aumento tendríamos dos años sin aumento en las jubilaciones por el *dollar track*.

Nota de los Editores del Noticiero de AFICS Argentina

De acuerdo con la información periodística el IPC de los EEUU fue 0.8% en 2014 y 0.7% en 2015. Aparentemente la suma de los IPC de estos dos años es menos del 2% por lo cual es muy probable que en el 2016 no haya un aumento de las jubilaciones del UNJSPF que se ajustan por el *dollar track*, como es el caso de Argentina.

➤ **195 países están reunidos en París para tentar de salvar el clima en la Tierra**

Con la presencia de 150 jefes de estado se realiza en París la mayor Conferencia sobre el Clima de todos los tiempos que va a durar 12 días. Se busca un acuerdo de los países representados sobre propuestas voluntarias para reducir las emisiones de gases que alteran el clima y bajar hasta 2 grados el calentamiento global en este siglo. Existen un compromiso y una percepción de urgencia que no estaban presentes en la anterior Conferencia de Copenhague. El 95% de los expertos atribuyen el calentamiento global a la actividad humana. Esta Conferencia tiene lugar en el mes de diciembre de 2015 en el que se registra la temperatura media más alta de la historia, debido a El Niño, fenómeno en el Pacífico que influye en el clima de América del Sur. Según la Organización Meteorológica Mundial la temperatura media de este siglo podrá crecer 6°C o más, si no se hace nada por disminuir las emisiones de dióxido de carbono (CO2) en la atmósfera. Brasil, China, EEUU, Unión Europea, India y Rusia son responsables por la emisión del 80% de estos gases en todo o mundo.

➤ **La vieja amistad**

Una pareja de recién casados se sentó en un sofá en un día caluroso y húmedo, bebiendo té helado durante una visita al padre del esposo. Hablaron sobre la vida, el matrimonio, las responsabilidades, las obligaciones de la persona adulta. El padre revolvió los cubitos de hielo en el vaso y con una mirada pensativa:

- ¡Nunca olvides a tus amigos! - le aconsejó al hijo. Ellos serán más importantes a medida que envejeces. A pesar de lo mucho que amas a tu familia, a los niños que puedes llegar a tener, siempre tendrás amigos. Recuerda de vez en cuando ir a lugares con ellos; hacer cosas con ellos; llamarlos...

Consejo extraño, pensó el joven, que acababa de casarse. Su esposa y su familia era todo lo que necesitaba para dar sentido a su vida.

Sin embargo, obedeció a su padre y mantuvo contacto con sus amigos. Con el pasar de los años, empezó a comprender que su padre sabía de lo que hablaba. Con el tiempo y los cambios que trae, para un ser humano los amigos son bastiones de la vida.

- Después de 50 años, esto es lo que he aprendido: El tiempo pasa. La vida pasa. La distancia separa. Los hijos crecen. Los empleos van y vienen. El amor es más débil. Las personas no hacen lo que deben hacer. El corazón está roto

cuando los padres mueren. Los colegas olvidan los favores. Las carreras terminan. Los hijos siguen su vida.

PERO... los verdaderos amigos están ahí, no importa cuánto tiempo y a cuántos kilómetros de distancia. Un amigo nunca está distante, pronto a ayudar con los brazos abiertos y bendecir la vida.

Cuando llega la vejez, nada es más sabroso que la conversación con viejos amigos. Las historias y recuerdos de la época que convivieron, viajes, vacaciones, las horas de la noche... Ah! buenos tiempos que no vuelven, pero pueden ser recordados en una buena conversación bajo la sombra de un árbol, en un sofá, en un cómodo balcón o en la mesa de un restaurante, con un buen vino, no con un extraño pero con viejos amigos. Cuando comenzamos esta aventura llamada vida, no conocemos las alegrías y tristezas increíbles que se avecinan, ni tampoco sabemos cuánto necesitaríamos unos de otros. **Heitor Tavares Filho**

Nota de los editores del Noticiero AFICS Argentina

Aunque este relato se refiere al consejo de un padre a su hijo varón, pensamos que el consejo también se aplica a las hijas mujeres.

Associação dos Antigos Funcionários Internacionais de Brasil
Boletín AAFIB 107
Enero 2016

Entrevista exclusiva con Linda Saputelli, Presidenta de FAFICS

➤ **AAFIB:**

El año pasado estuvo marcado por los rumores sobre el futuro de las inversiones del Fondo de Jubilaciones y, más recientemente, muchos colegas se han quejado que el Fondo no responde a las preguntas que se les hace sobre el rendimiento de las inversiones y problemas con la recepción de los pagos de las jubilaciones y pensiones. Aparentemente los nuevos jubilados tienen que esperar meses para comenzar a recibir sus jubilaciones. Se nos ha informado que el Fondo está en una transición hacia un nuevo modelo operativo, el IPAS. ¿Qué es lo que usted piensa o sabe de este tema? ¿Cuál es la situación real de nuestro Fondo en relación con la atención a jubilados y pensionados?

➤ **LINDA SAPUTELLI:**

Como se sabe el IPAS es desde mediados del 2015 el nuevo sistema informatizado de registros del Fondo y este sistema es mucho mejor que los anteriores, que consistían en varios programas diferentes, fragmentados y obsoletos. Esto significa que se están procesando más reclamos en este momento que el año pasado. También comprobamos que los que ya estaban jubilados no se vieron afectados por la transición al IPAS.

Sabemos que el volumen de consultas es alto. El Fondo recibe más de 20.000 por año, y también se ha de tener en cuenta que la lista de beneficiarios está creciendo. Para enfrentar esta situación, el Fondo ha operado con personal con contratos temporales. Esta es la razón por la cual FAFICS ha solicitado vigorosamente la creación urgente de nuevos puestos de personal y está en constante contacto con los directivos del Fondo para instarles que respondan a las consultas más rápidamente. El Fondo, a su vez, informó que da respuesta a las consultas por orden cronológico. A menudo el problema con la tramitación de nuevas jubilaciones radica en que la Organización de origen no proporciona todos los documentos necesarios para que el proceso se pueda encaminar. Por consiguiente, mientras que el nuevo jubilado piensa que ha cumplido su parte y asume que todo está en orden, su Organización podría no haber enviado al Fondo todos los formularios necesarios. Como los jubilados no saben esto, creen que se trata de un retraso del Fondo. El Fondo tiene estadísticas que ilustran esta extraña situación que necesita ser corregida, aunque se debe reconocer que esta información no soluciona el problema de los reclamos individuales. FAFICS continuará sus esfuerzos para que la situación mejore. En diciembre 2015, la Asamblea General de Naciones Unidas aprobó el presupuesto para nuevos puestos de personal para la atención de los jubilados y una vez que se llenen estos puestos deberían superarse algunos de los obstáculos. Además de insistir por mejores servicios, FAFICS busca colaborar en la medida de lo posible para resolver los problemas de mayor urgencia.

➤ **Carta de fin de año del Secretario General de la ONU**

A medida que superamos a finales de 2015, escribo para darles las gracias por hacer un año memorable para nuestro Naciones Unidas. A sus 70 años, se puso de manifiesto la importancia perdurable de nuestra Organización. Ha habido muchas horas frustrantes. Sentimos la indignación de las personas que sufren de conflictos en Siria y en otros lugares. Lamentamos muertes innecesarias por la pobreza y la enfermedad. Todos nos alarmamos por la propagación del extremismo, el desplazamiento forzado de millones de personas y el aumento de la xenofobia y otras formas de discriminación que irrumpieron en nuestros valores universales. Ante estos desafíos, los funcionarios de la ONU han hablado y trabajado incansablemente por superarlos. ...

Todos celebramos los avances realizados durante el año que ofrecieron esperanza en esta época de crisis. El Programa recientemente adoptado para alcanzar desarrollo sostenible en el 2030 y el Acuerdo de París sobre el Cambio Climático fueron grandes éxitos para la humanidad y señalan una nueva dirección prometedora para el mundo. ...

Con confianza en nuestra misión y nuestros resultados, tenemos que enfrentar directamente y resolver nuestras limitaciones como Organización. Los Estados miembros y también los funcionarios siempre se deben preguntar qué otra

cosa pueden hacer para defender los derechos humanos y promover la causa de la paz.

El trabajo en las Naciones Unidas trae inmensas recompensas, pero también conlleva riesgos, especialmente para los que están en el campo. Mis pensamientos están con las familias y seres queridos de los colegas que dieron su vida este año al servicio de la paz. Mis pensamientos están también con las personas más vulnerables y con los jóvenes y niños de todo el mundo, que tienen un derecho especial a la solidaridad y la labor de las Naciones Unidas. ...

Acepten mis mejores deseos para la temporada de Navidad y un feliz Año Nuevo. Ban Ki-Moon, Secretario General de las Naciones Unidas

➤ **El éxito de la Cumbre de París**

El acuerdo sin precedentes sobre el medio ambiente fue firmado por 195 países. *Por primera vez, todos los países del mundo se han comprometido a reducir las emisiones de gases, fortalecer la capacidad de recuperación y unirse en una causa común para luchar contra el cambio climático. Lo que antes era impensable, se convirtió en un punto de no retorno* - concluyó el Secretario General de las Naciones Unidas, Ban Ki-moon. El futuro depende ahora de la velocidad de las inversiones en energía limpia y en la responsabilidad de los gobiernos de revisar cada cinco años los mecanismos de control creados en este acuerdo.

Las naciones ricas transferirán \$ 100 mil millones al esfuerzo global. El acuerdo no resuelve todas las cuestiones en juego, y las metas voluntarias establecidas no son suficientes para asegurar que el calentamiento global se reduzca en 1,5 grados centígrados hacia el año 2100, cómo prevé el documento. Pero este es el primer paso en esta dirección y muestra que las naciones, incluyendo los Estados Unidos y China, los mayores contaminadores del ambiente, por primera vez se han comprometido con acciones concretas globales para reducir las emisiones de gases.

**CAFICS. Canadian Association of FORMER INTERNATIONAL
CIVIL SERVANTS**

Bulletin, Autumn 2015, No.97.

Se publica en inglés y francés, se recibe impreso en AFICS, donde pueden los socios consultarlo. CAFICS tiene su sitio web en www.icao.int/cafics. ICAO es la *International Civil Aviation Organization*.

Message

Section of Former ILO Officials of the Staff Union

No.58-2015

ILO es la International Labour Organization. Su lema es: Promover el empleo. Proteger a las personas. Message se publica en inglés y francés. AFICS lo recibe impreso, y puede ser consultado en nuestra sede.

El Editorial se dedica a la situación de los civiles forzados a emigrar, durante el siglo XX y ahora en el XXI, por guerras, catástrofes y rebeliones. Comienza con un párrafo de Edward Gibbon (*Decline and fall*, vol.I, ch. IV):

*In the tumult of civil disorder
The laws of society lose their force,
And their place is seldom supplied
By those of humanity.*

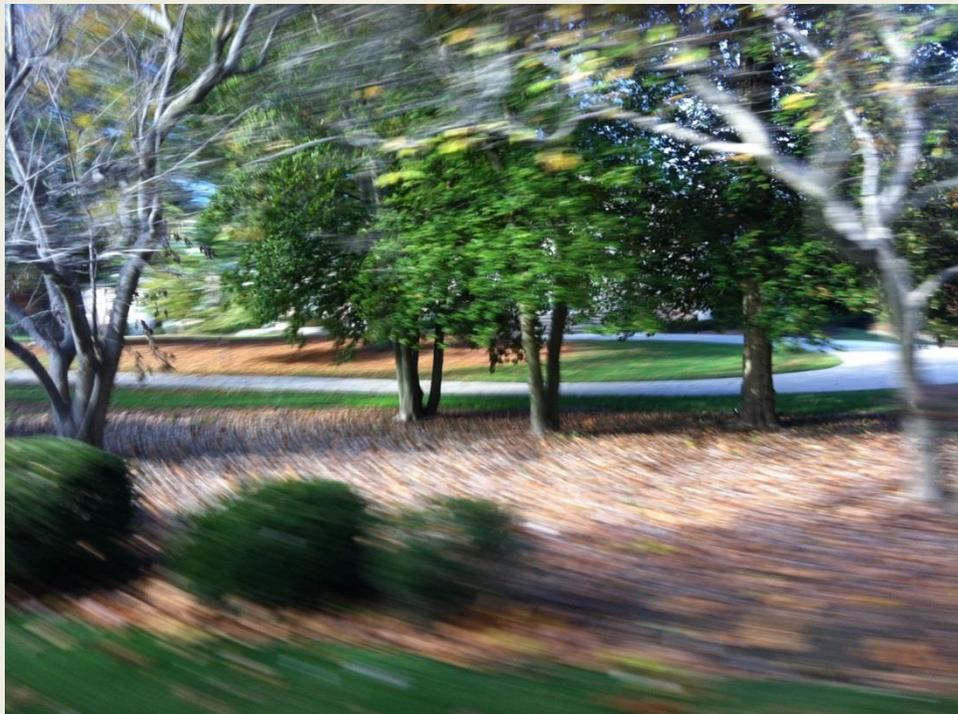
**En el tumulto del desorden civil
Las leyes de la sociedad pierden su fuerza,
Y su lugar rara vez se suple
Por los de la humanidad.**



Sin inviernos no
hay primavera
Autor: Nabil
Jamal

Otoño en
movimiento

Autor: Jorge
Rincón Mantilla



Otoño en Capilla del Señor

Autora: Margarita Ryan



E-mail de AFICS: argentina.afics@gmail.com

SITIO WEB donde consultar Noticieros de AFICS Argentina

www.onu.org.ar/afics

http://www.fafics.org/FAAFI-FAFICS_AFICS-Argentina_TE.htm